

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia



Redacción y Administración
Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 22 de Noviembre de 1924

Núm. 608

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

Demostraciones prácticas

La última gran guerra ha sido un manantial de enseñanzas para la humanidad; según la clarividencia de cada nación ha ido tomándolas unas para ensayarlas; otras para implantarlas inmediatamente bajo la tutela y con la protección del Estado, o bajo los auspicios de potentes colectividades, sociales o confesionales, que han visto en ellas vehículo adecuado para la propagación de sus ideales.

Entre ellas está la escuela.

Las grandes naciones han visto que el ideal de la humanidad no saldrá jamás de los laboratorios químicos, donde se hacen experimentos para acabar con la mayor rapidez y perfección posible con la vida de los seres que pueblan el planeta, sino de la escuela, donde se ilumina la razón del hombre, se le educa, se le inculca el amor al trabajo y se predica la idea de paz y fraternidad.

Así lo ha entendido la Rusia soviética, buscando en la escuela los futuros apóstoles del comunismo; así lo entienden Francia y Alemania multiplicando sus centros de enseñanza y así lo practican los católicos en los Estados Unidos.

El catolicismo en aquel país norteamericano se extiende de modo pujante gracias a la propaganda de los católicos que trabajan con la fe del neó-

fito y el ahinco del misionero. Al lado de cada iglesia que fundan levantan una escuela, no ya como las inventadas en nuestro país con el pomposo nombre de escuelas, sino lujosas y confortables establecimientos con todos los servicios inherentes a ellas, hasta en los detalles más nimios, que atraen a los niños y a los padres; a los unos para educarlos y crear los futuros ciudadanos moldeados en el ideal de un marco preconcebido; a los padres para llevar a su razón el convencimiento de que al dejar a sus hijos en manos mercenarias; no transcurrirá el tiempo inutilmente perdido.

Y no haremos ningún nuevo descubrimiento si decimos que los norteamericanos son la gente más práctica del mundo; luego algo bueno habrán visto en la escuela, cuando crean y desarrollan paralelamente los dos sacerdocios: el de la iglesia y el de la escuela. El sacerdote y el maestro son los dos pilares sobre que descansa el edificio social y religioso de los católicos norteamericanos, y según las estadísticas el edificio adquiere dimensiones gigantescas.

Han adoptado la escuela como medio de penetración, y en todos sus Congresos y Asambleas se debate el sempiterno tema de la construcción de escuelas, mirándolo cada vez desde un plano diferente y presentando distinta faceta; es decir, atando todos los cabos para hacer inexpugnable fortaleza de tan vital importancia.

Cuando un párroco se encarga de su parroquia se preocupa tanto de promover la asistencia escolar como de que los fieles practiquen los actos del culto, y prueba de que han dado en el quid es la enemiga que le tienen los partidos avanzados; transijen con el culto, pero a la

escuela le ponen todas las trabas y obstáculos que encuentran a mano.

En España no tendrían esa necesidad.

Es tradicional amontonar obstáculos a la escuela aun en el limitado terreno en que se desenvuelve, y los maestros amantes de la enseñanza tienen que realizar labor de benedictinos para ir practicando el desbroce.

Y no es que los frutos de la escuela son antagónicos en ninguna parte, no; podrán haber paladares que lo saboreen de distinto modo, pero en todas las partes son sabrosos.

Además, en nuestro país no se encuentra la compenetración de los sacerdocios paralelos como en los Estados Unidos de América.

Que no deja de ser otro obstáculo.

Equis.

LA ESCUELA UNICA

Entre las pedagógicas publicaciones de «La Leta» hay un fascículo que trata de la nueva institución francesa «Compagnons de l'Université nouvelle».—Bien podría denominarse asociación, no institución; pero es que la entidad tiene todos los aspectos de algo que está llamado a producir en la cultura una verdadera revolución. Merece, por tanto, que se le denomine institución.

Defienden los «compañeros» de la nueva universidad lo que debemos propagar todos cuantos amamos a la niñez y todos aquellos que de algún modo se preocupan de las cuestiones educativas, todos los que ansian una sociedad más en armonía con la Moral y los principios de sana filosofía.

Es harto triste y desolador que una inteligencia despierta y avispada haya de pasar al montón de lo innominado, porque las cosas están de tal manera estatuidas que sólo aquellos seres privilegiados por la diosa Fortuna son los que alcanzan el pináculo de una vida regalona, aunque tengan estopa en el cerebro. Apenas que casi únicamente los ricos puedan estudiar una carrera; y si no los ricos los que disponen de algún medio realizando, a veces, los más absurdos sacrificios.

En pro de la «Escuela única» laboran algunos intelectuales. Esto es un síntoma. Ahora, que los intelectuales han de tomar la defensa de ese ideal y han de hacer llegar a las altas esferas el sentir que siempre experimenta el país reclamando más cultura, más maestros y más escuelas.

Es odiosa la separación de los alumnos. Es aborrecible que haya escuelas pobres y ricas. Escuelas a las que asisten los que pueden pagar una pensión y escuelas a las que asisten los hijos de los propietarios y en donde los elementos

pedagógicos-didácticos van tan abundantes como los brillantes en mi casa. Y de esa manera, caro lector, es imposible que en el mundo reine la paz.

El niño ve al hijo de don Fulano con elegante traje saliendo de un colegio «de pago». Sentirá, sin duda, algo de envidia que, más tarde, ha de traducirse en resquemorcillos por no decir en odio. ¿Qué es eso de establecer castas? ¿Por qué el hijo de un bracero no ha de poder ser ingeniero si sus condiciones intelectuales lo permiten? ¿Por qué ha de ser médico un zoquete sólo por el hecho de haber nacido de madre adinerada?

Es imprescindible que las instituciones culturales acaben con inexplicables privilegios y castas. Ante el talento no debe significar un pitoche la influencia del vil metal.

El camino de los «compagnons» está emprendido con firmeza y decisión; y ya pretenden formar un solo cuerpo educador entre Maestros primarios y Profesores de Liceo y Universidad. El Presidente de la vecina república apadrina, como quien dice, la soberbia idea. Bien sabido es que el simpático Herriot es acérrimo partidario de la «Escuela única» y es seguro que no tardaremos a ver en Francia algo trascendental en la materia que nos ocupa.

Enfrente de Herriot y de los «Compagnons de l'Université» está la burguesía que no quiere transigir con eso de la «igualdad escolar»; pero los tiempos son distintos a los napoleónicos y las gentes conservadoras y chapadas a la antigua usanza han de morder el cartucho...

En Norteamérica triunfa la «Escuela única» y en la patria del excelente Guillermo (?) va abriéndose paso como se abre en todo país que se titule o pretenda titularse democrata.

El culto crítico de Literatura y eminente periodista Eduardo Gómez de Baquero afirma (y en ello existe una gran verdad) que la democracia no existirá sin la «Escuela única», porque ésta será una de las instituciones básicas para el logro de la verdadera democracia. La razón es obvia y la argumentación de Baquero tiene todos los caracteres de un axioma. Los alumnos de todas las clases sociales haciendo vida común, recibiendo las mismas enseñanzas de los mismos profesores. El niño pobre escalando su puesto de honor en el Instituto y luego en la Universidad; viendo en sus compañeros de clase no a hijos de adinerados sino a colegas que con él laboran con ardor para hacer una patria floreciente y progresiva. Hermoso ideal a que aspiran los amantes de la universal cultura, madre de la paz.

No podemos negar que en España esta trascendental cuestión de la «Escuela única» es hoy punto menos que imposible su implantación, porque es necesario convenir en que la condicionalidad de la escuela nacional está muy lejos de adaptarse a la solución del problema planteado por los estudiantes y profesores franceses.

Esos mismos intelectuales que parece preocuparse hondamente de los asuntos de cultura deben poner el mingo y dar normas al Poder público para revolucionar la enseñanza. Y no vayan ustedes a asustarse de esto. Quiero decir transformar los moldes; y quien dice moldes habla de locales infectos, de procedimientos anticuados, de disciplinas monótonas y rutinarias, de programas mandados retirar...

Ideal regenerador el de la «Escuela única»; camino recto para la conquista de «educación y despensa». Mas es preciso que nos preparemos para instaurar la soberana reforma.

¿Ustedes creen que muchos pobres mandarían a la escuela pública a sus hijos si tuvieran medios para llevarlos a un colegio de pago? Todo padre bien avenido con sus intereses desea para su hijo la mayor cultura y sabe que en la escuela nacional hay muchos inconvenientes que no pueden salvar los maestros por mucha competencia y habilidad que tengan y derrochen.

La escuela debidamente instalada, convenientemente organizada y en la que quedasen satisfechas las aspiraciones del maestro, nos pondría en camino de estatuir la «enseñanza única» para todos los ciudadanos de tal condición que el niño pobre no se viese privado de pisar los claustros del Liceo y de la Universidad. Es preciso que así sea para acabar con odiosos privilegios contrarios desde luego a toda idea democrática.

Antonio Bendicho.

Lista de vacantes para proveer en opositores

VACANTES PARA MAESTROS

(Continuación)

cuatro secciones, El Repilado (Tabugo), Corte Concepción, Sanlúcar de Guadiana, Alosno.

Huesca.—Laspuña, Aren, Baldellón, Azlor, Campo, Binaced, Santalecina, Colungo, Berbejal.

Jaén.—Charilla, Sabiote, Aldeaquemada, Cambil, Chiclana, Garcíez, Génave, La Guardia, Higuera de Calatrava, Hinojares, Noalejo (Dirección graduada), Pegalajar, (graduada, número 2); Pontones, Puente de Génave La Puerta, Santo Tomé, Santiago de Calatrava, Solera, Valdepeñas, Vilches, Villanueva del Arzobispo, Campillo de Arenas (sección graduada), Cazoria, Mengibar (Graduada, número 2), Alcalá la Real, Arroyo del Ojanco, Baas de Segura, Jamilena, La Bobadilla de Alcaudete, Andújar, Baas de Segura, Villacarrillo (Dirección graduada, Sites).

León.—San Esteban de Nogales, Oseja de

Sajambre, Herrerías (Vega de Valcarlos), Lucillo, Nogarejas, Valle de Finolledo, Andanzas del Valle, Maraña, Hospital de Orbigo.

Lérida.—Artesa de Segre, la Dirección de la graduada y dos secciones, Alamús, Castellut, Cubells, Caneján Gobines, Juncosa, Orgaña, la Dirección de la graduada y dos secciones, Pons, Solsona, San Antolín, Torregrosa, sección graduada, Tornabous, Os de Balaguer, Mayals, Bellver, Arbeca, Sosés, Oianes, Algerrí.

Logroño.—Leiva, Grávalos, Laguna de Cameros.

Lugo.—Aldufe-Ferreirabella (Riotorto, mixta), Alfoz (Alfoz, niños), Aullo (Sober, mixta), Aspay Chantada, mixta), Ayar (Sabiñao, mixta), Boimente (Vivero, mixta), Brosmos (Sober, mixta), Budián Valle de Oro, mixta), Cabanas (Río barba, niños), Cabanela (Valle de Oro, niños), Calde-Lamas (Lugo, mixta), Casablanca (Cospeito, mixta), Castelo (Cervo, mixta), Castro Trasparga, mixta), Cerdeira-Miñotos (Orol, niños), Cimadevila (Lugo, mixta) Cubilleido (Baleira, mixta), Cuiñas (Fonsagrada, mixta), Castelo (Incio, niños), Devesa Chantada, mixta), Doneos (Los Nogales, niños), Donis (Cervantes, mixta), Esmoriz (Chantada, mixta), Ferriros de Balboa (Becerrea, mixta), Fontedevila (Valle de Oro, mixta), Fornos (Orol, niños), Freijedo (Pantón, mixta), Goó (Incio, niños), Guilfrey (Becerrea mixta), Graña (Abadio, mixta), Gullade (Monforte, mixta), Guitián (Sarría, mixta), Labrada (Trasparga, mixta), La Parte (Monforte, niños), La Penela (Monforte, niños), Layosa (Incio, niños), Linares de Madene (Fonsagrada, mixta), Lourido (Riotorto, mixta), Marcóy (Lugo, mixta), Meiraos (Caurel, mixta), Mestre (Meira, mixta), Millarada (Saviñao, mixta), Muradelle (Chantada, mixta), Negradás (Riobarba, mixta), Noceda (Los Nogales, mixta), Nodar (Friol, mixta), Obe (Ribadeo, mixta), Olleros (Carballedo, mixta), Orrea (Riotorto, mixta), Ousende (Saviñao, mixta), Outeiro (Incio, mixta), Pedraza (Monterroso, mixta), Piedrafitá (Piedrafitá, niños), Pigara (Trasparga, mixta), Pino Bestar (Cospeito, mixta), Podente (Chantada, mixta), Portas (Chantada, mixta), Parada (Pantón, mixta), Puente de Otero (C. del Rey, mixta), Rabelas (Crantada, mixta), Ramos (Trasparga mixta), Rao (N. de Suarna, mixta), Rea de Cruz (Pastoriza, mixta), Rebordelo (Cospeito, mixta), Riotorto (Riotorto niños), Riveira (Villalba,

mixta), Rosende (Sober, mixta), San Jorge (Meira, mixta), San Mamed (Saviñao, mixta), S. Pantaleón de Borra (Orol, mixta), San Román (Pantón, mixta), San Román Villastrofe (Cervo, niños), San Vicente (Chantada mixta), Santa Comba (Lugo, mixta), Santa María Mayor (Mondofredo, mixta), Sejosmil (Meira, mixta), Sios (Pantón, mixta), Sotariz (Chantada, mixta), Suegos (Riobarba, mixta), Taboada dos Freires (Taboada, mixta), Teimoy (Incio, niños), Torres (Los Nogales, mixta), Torbeo (Ribas del Sil, niños), Valcarría (Vivero, mixta), Valdefariña (Piedrafita, mixta), Vieiró (Vivero, mixta), Vilaboa (Chantada, mixta), Villadoniga (Trasparga, mixta), Villaesteva (Saviñao, mixta), Villaframil (Ribadeo, mixta), Villameá (Villamea, niños), Villar de Santiago (Riotorto, mixta), Villasoto (Incio niños, Lamas (Fonsagrada, número 2), Los Nogales, Vigo (Pol), Villapadre (Vrllalba), Tremeado, Trebo de (Páramo), Sober, Balmonte, Quietela, Baamonde.

Madrid.—No han quedado vacantes para este turno.

Málaga.—Alameda, Archez, Atalaya, número 2, (Villanueva de Algaida), Benaolán, número 1, Cañete la Real, sección graduada, Cuevas del Becerro, Juzcar, Colmenar, número 3, Canillas de Albaida, Casabermeja, Parantá, Totalán.

Murcia.—Abarán, sección graduada; Fuentelibrilla (Mula), Abanilla, núm. 2, Archivel (Caravaca), Calasparra, número 2, El Real Cartagena, El Puerto de Mazarrón, sección graduada; Esparragal (Lorca), La Escucha (Lorca), La Garrapacha (Fortuna), Macisbenda (Abanilla), Palas (Fuente Alamo), Paretón (Totana), Puertoadentro (Lorca), Saladillo (Mazarrón), Singla (Caravaca), Totana número 5, Yecla, núm. 4, Yecla, número 5, Bullas Dizez graduada y dos secciones; Santomera (Murcia), Aljorra (Cartagena), La Paca (Lorca), Cuevas de Rerillo, Alquería (Jumilla) Canteras.

Orense.—Alais (Castro Caldeas), Alberguería (La Vega), Arzadegos (Villardevos), Asadur (Maceda), Beariz, Berredo (Bola), Buján (Bollo), Brués (Boborás), Cazarrancas (Cea), Coba (Trives), Cortegada (Sarreaus), Chao de Castro (Bollo), Chamusfios (Trasmiras), Desteriz (Padrenda), Entrambosríos (Peroja), Flor de Rey (Villardevos), Fuentefría (Amosiro), Gudiña, Illa (Entrime), Juvenzas (Boborás), Lama-longa (La Vega), Longoseiros (Carballi-

no), Mourisco (Ríos), Montederramo, Monterrey, Cateiro da Guía (Gomesende), Prado y Vide (Castrelo de Mño), Rebordechá (Moreiras), Sanguñedo (Verea), San Mamed (Viana), Sampayo (Lobios), Santa Cruz (Lobera), Seijadas (Cartelle), Sontochao (Villardevos), Teijeira, Tronceda (Castro-Caldeas), Videferri (Oimbra), Villar de Cerreda (Nogueira), Villaza (Monterrey), Zorelle (Maceda), Rúa (Irijo), Oas (Merca), Rndia (Calvos de Randín), Celavento (Bollo), Girona (Cualedro), Villanueva (Barco), Francelos (Rivadavia), Mendoya (Trives), Santa Comba (Bande), Pouto (Gomesende), La Trepá (Ríos), Fechas (Celanova), San Ginés, San Mauro (Arozoya), Canelo, Corzos, Valencia del Sil.

Oviedo.—Arganza (Tineo), La Riera (Cangas de Onís), Pigueña (Somiedo), Carballo (Cangas de Tineo), San Juan de Moldes (Castropol), San Esteban (Tapia de Casariego), Baíña (Mieres), Porrúa (Llanes), Santa Cruz (Llanera), El Lago (San Tirso de Alres), Bartzana (Tineo), Bimeda (Cangas de Tineo), Bueño (Rivera de Arriba), Coaña (Grado), Celleras (Tineo), Candanal (Villaviciosa), Condado (Labiana), La Espina (Salas), Flechosa (Aller), Illas, Leiriella (Luarca), Martimporra (Bimenes), Mindes (E. Franco), Nembra (Aller), Palmiano (Siero), Pelugano (Aller), Pesoz, Rellanos (Tineo), Rozadas (Villaviciosa), Sama (Grado), Santa Eulalia de Ozcós, Serantes de Abajo (Tapia), Somado (Pravia), Tames (Caso), Telleo (Llena), Tirafía (Laviana), Torazo (Cabranes), Villavaler, Vis Eno (Anieva), Fresno Fondevilla (Ibias), Villanueva Boal, Laneo (Salas), Villayón, Linares (Ribadesella) Barcia (Luarca), Valdemora, Gedrez, Dego, Paramios, Coaña, San Martín de Grazanes, Lastres (Colunga).

Palencia.—No ha quedado ninguna vacante para este turno.

Pontevedra.—Santa María Sacos (Cotovad), Figueroa (Cerdedo), Riofrío (Mondariz), Dozón, Forcarez, Eidian (Golada), Grava (Sillelleda), Orazo (Estrada), Dujame (Cambría), Brocos (Golada), Bamio (Villagarcía de Arosa), Val (Golada), Artoña (Golada), Asperelo (Rodeiro), Az (Rodeiro), Berducido (Jeve), Cachafeiro (Forcarey), Couso (Campo Lameiro), Cristifade (Puenteareas), Curantes (Estrada), Chain (Gondomar), Dos Iglesias (Forcarey), Garmala (Mondariz), Codones (Cobelo) Guilla-de (Puenteareas), Hío (Cangas), Insga (Puentealelas), Lamosa (Cobelo), Longares (Mon-

dariz), Meavia (Forcaray), Meiroi (Mondariz), Mourentán (Arbó), Mouricado (Mondariz), Mourigas (Rodeiro), Moreira, Vilanova (Puenteareas), Morgadanes (Gondomar), Oiros (Carbia), Oya, Pajarifa (Salceda de Caselas), Páramos (Tuy), Piñeiro (Silleda), Prado (Gondomar), Rajo (Poyo), Regadas (Arbó), Renza (Villagarcía de Arosa), Ribeira (Estrada), Ribela (Estrada), Rubur (Estrada), Saa (Dozon), Sabrejo (Carbia), San Ciprián (Gondomar), Lizán (Ribadumia), San Julián de Gulanes (Puenteareas), Sameiga (Mos), Trabancos (Golada), Troans (Cunctis), Venil (Caldas de Reyes), Villalonga (Sangenjo), Vinseiro (Estrada), Zamanes (Lavaderos), Parada (Cañiza), San Jorge de Caselas (Salceda de Caselas), Freijeiro (Vigo), Oya (Vigo), Ribadetea (Puenteareas), Barcia de Mera (Cobelo), Carbia, Estas (Tomíño), Hermelo (Buen), Piloño (Carbia), Somoza (Estrada), Taborda (Tomíño), Noalla en Sangenjo, Ardan (Marín), Millera de, Vilariño, Donas (Gondomar), Dimo (Cotaira), Bayón, Chapela, (Redondela), Nigran.

Salamanca.—Agallas, Berrocal de Huelva, Monsagro, Narros de Matalayegua, Poveda de las Cintas, Puebla de Azaba, San Esteban de la Sierra, San Miguel de Valero, El Tejado, Valero, Villanueva del Conde, número 1 y número 2. Vilvestre, número 2, Aldeacipreste, Ahigal de los Aceiteros (Vitigudino), San Felices de los Gallegos (Vitigudino), Larrodrigo (Alba de Tormes), Nava de Sotroval, Ituero de Azaba, Villavieja de Yeltes, La Alberca, Serradilla del Llano, Gájates, Almedilla.

Sanntander.—Treviso, Armero, Espinama, (Camaleño), Bajés (Castro Cillorigo), Mirones (Miera), Ajo (Bareyó), Bustablado (Arredondo), Santiurce de Reinosa, Udias, Villabáñez (Castañeda), Torres (Torrelavega), San Vicente de Toranzo (Corvera), Pamanes (Liérganos), Término (Entrambasaguas), Santiurde de Torazo, Penagos.

Segovia.—Olombrada, Navares de Enmedio, Lastras de Cuéllar, Honrubia de la Cuesta, Riaza dirección graduada, Torrecilla del Pinar, Maderuelo, Cantalejo sección graduada, Montejo de Arévalo, Muñopedro.

Sevilla.—Algamitas, Castilblanco auxiliar desdoblada, Los Palacios auxiliaría, Mairena del Alcor dirección graduada, Martín de la Jara, Pruna, Tocina, Cazalla de la Sierra dirección graduada, Burguillos, Montellano, Pedrera, Puebla de Cazalla, Estepa, Herrera,

San Nicolás del Puerto, Puebla de Cazalla, Corcoya (Bado'atosa), El Madroño, Gilena.

Soria.—Baldanzo, Muro de Agreda, Borobia, Barcones, Iruecha, Caltojar, Matalebreras, Santa María de las Hoyas, Ciria, Magaña, Noviercas, Valdanzo, Sotillo del Rincón, Judes.

Tarragona.—Barbará, Benifallet, Cabra del Campo, La Caba (Tortosa), Figuerolla, Godall, Guimasinet, Montroig sección graduada, La Morera, Pasamant, Pradell, Puigpelat, Santa Bárbara dirección graduada, Bisbal de Falset, Torroja, Vinebre, Palma de Ebro, Bot, Las Poblas (Aiguamurcia, Bonaestre.

Teruel.—Puertomingalvo, Camarillas, Montalbán (dirección graduada), Andorra (dirección graduada), Calamocha (dirección graduada), Camarena, Celadas, Crivillén, Cuevas de Castiart, Cucalón, Guadalaviar, La Fresneda, Luco de Bordón, Molinos, Mora de Rubielos (sección graduada), El Pobo, Puebla de Valverde, El Vallecillo, Terriente, Libros, Utrillas, Villarroya de los Pinares, Josa, Huesa del Común, Fórnoles, Fuentes de Rubielos, Linares de Mora, Ejuive.

Toledo.—Aldeanueva de Barbarroja, Magán, Turleque, Villanueva de Bogas, Alares de los Montes, Hormigos, Almendral de la Cañada, Corral de Almaguer (primer distrito) Herrerueta de Oropesa, Huecas, Yuncillos, La Mata, Nombela, Parrillas, San Bartolomé de las Abiertas, Torre de Esteban Hambrán, Torrico, Lagartera, Nuño Gómez, Alcañizo.

Valencia.—Andilla, Quesa, Casas del Río (Requena), Benageber, Castielfabib, Higuerauelas, Luchente, Ademuz, Zarra, Rotova, Macastre, Puebla del Duc, Millares.

Valladolid.—Pesquera de Duero, Alaejos, Canillas de Esgueva, Rábano, Villacid de Campos, Megueces de Iscar, Villavaquerín, Castrillo Tejeriejo.

Vizcaya.—Cortezubi, La Cruz (Galdácano sección graduada), Lanquiniz (Bilbao), Arrieta, Ereño, Bolívar (Cenarruza), La Cruz (Galdácano sección graduada), Larrabezua, Mallavia, Morga, Larrauri (Murguía), Múgica, Murelaga, La Plaza (Ceanuri), La Plaza (Orduña), Ondárroa, Gantegiz Arteaga, Frumiz Jemein.

Zamora.—Tapioles, Guarrate, Santa Eulalia de Tabara (Morcueta de Tabara), Sejas de Aliste, Villardondiego, San Cristobal de Entreviñas, Villaescusa, El Pego, Maire de Castroponce, Muelas de los Caballeros, Villamayor de los Escuderos.

Zaragoza.—Undes de Lerda, Tierga, Calceña, Lagata, Langa del Castillo, Longas, Monegrillo, Monava, Oves, Tiermas, Trasarvares, Villar de los Navarros, Niguelas, Sisamón, Talamantes, Luna, Malanquilla, El Frago, Farasdués, Pledas, Ambel, Paniza, Calatorao (dirección graduada).

Sección oficial

Sección Administrativa de Primera enseñanza

Oposiciones restringidas a sueldos de 3 000 pesetas

Número de plazas a proveer en las mismas

Por orden de 29 de Octubre último (*Gaceta* de 6 del actual), la Dirección general de primera enseñanza ha resuelto:

De conformidad a lo establecido en el apartado de la Real orden de 9 del actual (*Gaceta* del 11), esta Dirección general ha acordado, en vista de los datos facilitados por las Secciones administrativas de primera enseñanza, y teniendo en cuenta el número de Maestros y Maestras nacionales pertenecientes al segundo Escalafón, distribuir, con arreglo al siguiente cuadro, el número de plazas y crédito de 250.000 pesetas para cada sexo, al que deben atener sus propuestas los respectivos Tribunales, bien entendido como en aquella Real orden se establece que el número de plazas está fijado sólo en principio, debiendo especialmente atenderse los Tribunales al crédito que a cada uno se le asigna, ya que dicho número de plazas podrá ser aumentado por los mismos Tribunales en vista de los opositores que, obteniendo plaza dentro del número señalado, no llegaren a consumir el crédito por disfrutar sueldo superior a 2 000 pesetas, y en cuyo caso podría permitir con la diferencia sobrante otorgar una nueva o nuevas plazas, invirtiendo dicha diferencia; pero sin que en ningún caso pudiese hacerse ampliación de las propuestas que, a lo más, sólo deben consumir la cantidad distribuida.

Provincias: Teruel.—Plazas de Maestros: cinco.—Plazas de Maestras: siete.—Crédito para Maestros: 5 000 pesetas.—Créditos para Maestras: 7 000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento y fines oportunos.

Teruel 8 de Noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MATERIAL CIRCULAR

En el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, correspondiente al día 4 del actual, aparece la Circular siguiente:

«Con esta fecha me comunica el excelentísimo señor Subsecretario accidental de este departamento la Real orden siguiente:

Dustrísimo señor: Las instrucciones de contabilidad aprobadas por Real orden de 27 de Marzo de 1911, dictadas para el abono y justificación de las cantidades que en concepto de indemnización perciben los Maestros para atender a necesidades de las Escuelas, en sus artículos 1.º, 23, 24 y 25 han sido objeto de diversas y no siempre acertadas interpretaciones por algunas Secciones administrativas y con el fin de citarlas y aclarar las dudas sobre la más acertada y recta aplicación de dichos artículos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales presentarán ante las Secciones administrativas de primera enseñanza, por duplicado y dentro del mes de Abril de cada año, el presupuesto para el siguiente, por la cantidad anual que les corresponda percibir, destinada a la adquisición de material de enseñanza y demás atenciones de la Escuela.

1.º Los Maestros que tengan a su cargo las enseñanzas de adultos presentarán asimismo el correspondiente a estas enseñanzas. Una vez que estos presupuestos sean aprobados, el Maestro podrá invertir en aquellos objetos que considere más necesarios la consignación que periódicamente perciba del Habilitado.

2.º Los Maestros deben ajustar los pagos que efectúen por material de sus Escuelas al presupuesto que les haya sido aprobado, no obstante lo cual, si consideran necesario variar o sustituir algunas partidas del mismo por otras diferentes, podrá accederse a ello siempre que el Inspector de primera enseñanza informe favorablemente sobre la necesidad o conveniencia de la sustitución.

3.º Los Maestros, a los treinta días de haber percibido o hecha efectiva la consignación del último trimestre de cada año, remitirán a las Secciones administrativas una sola cuenta por todo el ejercicio, acompañada de los justificantes de la inversión, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes; una vez examinadas y aprobadas que sean dichas cuentas, quedarán archivadas en las referidas Secciones administrativas, conforme a lo prevenido en el artículo 28 de las instrucciones de contabilidad de que se trata.

4.º El Maestro que, antes de terminar el ejercicio cesara en el desempeño de de una Escuela, procederá necesaria e inmediatamente a formular su cuenta por la asignación o asignaciones que tuviese percibidas, remitiendo la oportuna justificación a la Sección administrativa para su examen y aprobación si procediese; y

5.º Que estando vigentes las repetidas instrucciones de contabilidad de 27 de Marzo de 1911, a ellas deberán asimismo atenderse los

interesados con la sola diferencia de las aclaraciones dadas por la presente Real orden a los artículos cuya interpretación la motiva.

Lo que de la propia Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1924.—El Jefe encargado del despacho, *M. Pozo*.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento y cumplimiento.

Teruel 8 de Noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

(B O 18 Noviembre.)

NOTICIAS

Material

Con el importe de los haberes de la corriente mensualidad abonarán los señores Habilitados el material del 1.º y 2.º trimestres de la escuela diurna.

En este mismo número publicamos reciente disposición sobre esta materia, esperando que la estudien todos los compañeros para su exacto cumplimiento.

Vacantes para opositoras

A 745 ascienden las vacantes para opositoras publicadas en la *Gaceta*, y siendo las aprobadas 1249, quedarán por colocar un número bastante respetable.

Claro es que esta lista puede, y seguramente sufrirá modificaciones, antes de darla como definitiva.

Ascensos

Relación de Maestras y Maestros del 2.º Escalafón ascendidos a 2.500 pesetas en virtud del vigente presupuesto.

— Maestras —

- D.ª Luisa Ortiz Alegre, de Lledó
- » Elisa Jimeno Mata, de Portellada
 - » María Tardio Lanoche, Torre del Compte
 - » Guadalupe García, de Berge
 - » Elvira Adell, de La Mata
 - » Andresa Lozano, de Gúdar
 - » Consuelo Haro García, de Fuentes de Rubielos
 - » Josefa Torres, de Fuen del Cepo
 - » Lorenza Sánchez, de Aguilar
 - » Bárbara Lahoz, de Villastar
 - » Micaela Blasco, de Camarena
 - » María C. Gillén, de Torrelacarcel
 - » Victoria Lisbona, de Alacón
 - » Filomena Adell, de Cortes de Aragón
 - » Angela Lario, de Lechago
 - » Encarnación Villafranca, de Vivel del Río.

— Maestros —

- D. Julio Lambea Ibáñez, de Odón
- » Mariano C. Sanz, de El Cuervo
 - » Joaquín Cristobal, de Lechago
 - » Enrique Marín, de Mezquita de Loscos
 - » Zacarías Talayero, de Barrachina
 - » Vicente Ferrer, de Martín del Río
 - » Claudio Gonzalvo, de Monforte
 - » Primo Lorente, de Lidón
 - » Toribio M. Sanz, de Fuenferrada
 - » Tomás Pascual, de Parras de Castellote
 - » Santiago Martínez, de Fuentespalda
 - » Adrián Martínez, de Los Olmos
 - » Juan Bustamante, de Cabra de Mora
 - » Eusebio Perez Mateo, de Villaspesa
 - » Alfredo Molinero, de Conclud.

Notas de la Inspección

—Se comunica a los Alcaldes respectivos que por Real orden de 8 del corriente mes (*Gaceta del 16*) se han elevado a definitivas: la graduación con tres secciones, a base de la unitaria actual de la Escuela de niños de Mosqueruela; la creación de una Escuela unitaria de niños en Maicas, y la de una mixta, servida por Maestra en los Mases de Crivillén.

—Se participa a la maestra sustituida de Ababuj, D.ª Dolores Daudén, que el Ilmo. Sr. Gobernador ha designado a los médicos que se indican para que certifiquen la enfermedad que padece y si se halla o no imposibilitada para el ejercicio de su profesión.

—A la maestra de Linares de Mora, D.ª Dolores Moreno, se le deniega la trasferencia de material que solicita.

—Al alcalde de Las Parras de Castellote se le dan intruccionen para incoar expediente solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de una escuela privada de párvulos en dicha localidad.

—A la Dirección General se remite informado expediente de licencia por enfermo del maestro de Ababuj, D. Andrés Pol Pujol.

—Se dice al Alcalde de La Puebla de Hajar qué documentos integran el expediente de graduación de Escuelas.

—Ha salido a girar visita de Inspección la Inspectora señorita Castilla Polo.

—Por existir la enfermedad contagiosa del sarampión han sido clausuradas las escuelas de Esteruel y Valdelinares.

—Han cesado en las escuelas de Bello, La Cerollera y Castelvispal, D. Angel Bayo, D. Pascual Salesa y D. Bruno Lozano, respectivamente.

—Se ha posesionado de la escuela de Bell D. Daniel Navarrete.

Librería de primera y segunda enseñanza de VENANCIO MARCOS
SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

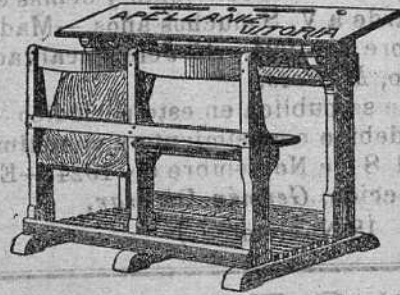
Viuda e hijo de Matao Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas, Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel.

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Se. Maestro de

Franqueo concertado